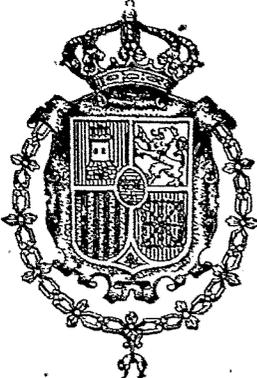


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden de 6 del actual (D. O. núm. 175), por la que es ascendido con otros de su empleo al de alférez de la escala de reserva retribuida el suboficial D. Angel Sánchez Noclaires, se entienda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser el Cuerpo de su procedencia el regimiento Melilla núm. 59, y no el de San Fernando núm. 11, como en la misma figura.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio en 12 de julio próximo pasado, formulada a favor del sargento de la Compañía de mar de Larache, D. José Ramos Fernández, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el empleo de segundo patrón de la misma, por reunir las condiciones para el desempeño de dicho cargo que determinan las reales órdenes de 19 de junio de 1899, 26 de mayo de 1911 y 12 de diciembre de 1914 (C. L. números 123, 106 y 230, respectivamente), debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la efectividad de 24 de mayo último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, promovida por el coronel de Infantería D. Federico Rodríguez Serradell, disponible forzoso en esa región, en súplica de que se le conceda el pase a situación de disponible voluntario, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la real orden de 12 de marzo último (D. O. núm. 61).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería, D. Juan Domínguez Catalán, con destino en la actualidad en el regimiento Valladolid núm. 74, en súplica de que se le conceda el pase a situación de disponible voluntario, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo solicitado, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la real orden de 12 de marzo último (D. O. núm. 61).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 21 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería, D. Alejandro Torres Lizaga, del regimiento Ceriñola núm. 42, pase a situación de disponible forzoso por estar enfermo, a partir del día 9 de julio anterior y con residencia en esta Corte, según determina el artículo séptimo de la real orden de 27 de junio último (D. O. núm. 142).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en la caja de recluta de Getafe núm. 4, D. Francisco Marcos

y Rodríguez, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 16 de junio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

PERMISO DE VERANO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Casimiro San Pedro Martínez, con destino en el parque y reserva de Artillería de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para disfrutar el permiso de verano que concede la real orden de 18 de junio último (D. O. núm. 136) en la Boulboulle (Francia), el que deberá tener presente lo preceptuado en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Angel Díaz Ramírez, del regimiento Guadalajara núm. 20, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para disfrutar el permiso de verano que concede la real orden de 18 de junio último (D. O. núm. 136), en Biarritz y Costa Vasca francesa, el que deberá tener presente lo preceptuado en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 23 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día 15 del mismo

y con residencia en Granada, al comandante de Infantería D. Antonio de Fuentes Cervera, del regimiento Murcia núm. 37, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., con arreglo a la real orden de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 28 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día primero del actual y con residencia en esta Corte, al capitán de Infantería D. Jesús Rubio Villanueva, del batallón Montaña Antequera núm. 12, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haber cumplido los requisitos que previene la real orden de 14 de mayo de 1924 (D. O. núm. 110).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. A. R. en telegrama de fecha 30 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería (E. R.), D. Ricardo Olombrada Miró, del batallón Montaña Alfonso XII núm. 5, pase a la situación de reemplazo por enfermo, a partir de 19 de junio último y con residencia en esa región, como comprendido en la real orden de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

REINGRESO EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería (E. R.), retirado por inútil, con domicilio en esta Corte, calle de Toledo núm. 58, D. Amable Merino Fajardo en súplica de que se le conceda volver a situación activa una vez que han desaparecido las causas de inutilidad para desempeñar el servicio de su clase, teniendo en cuenta que merced a un tratamiento sufrido por el interesado, es en la actualidad útil para el servicio de las armas, según certifica el Tribunal médico militar de la clínica militar de Ciempozuelos, confirmado por la Junta facultativa de Sanidad Militar de este Ministerio el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que el teniente de Infantería (E. R.), D. Amable Merino Fajardo, sea reintegrado a su Arma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Sermo. Sr.: Visto el escrito de V. A. R. fecha 24 del mes próximo pasado, dando cuenta de que el capitán de Infantería D. Luis Noé Rodríguez, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, se halla curado y útil para el servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el expresado oficial vuelva a activo, quedando disponible forzoso en la primera región hasta que le correspondiera ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 de mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Eduardo Talens Hernández, supernumario sin sueldo en esa región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el

que deberá quedar en la misma situación de supernumerario en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Alberto Rodríguez Martínez, supernumerario sin sueldo en esta región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que deberá quedar en la misma situación de supernumerario en esta región hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 23 del mes próximo pasado, dando cuenta de que el teniente de Infantería D. Egdunio Arconada Berzosa, disponible forzoso por enfermo en esa región, se halla curado y útil para el servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el expresado oficial vuelva a activo quedando disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 26 del reglamento aprobado por real orden circular de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129) y por haber quedado sin cubrir la vacante de secretario de causas permanente de la circunscrip-

ción del Rif, anunciada por real orden circular de 26 de junio último (D. O. número 142), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie nuevo concurso para proveer dicha vacante correspondiente a sargento de Caballería.

Los aspirantes a la misma, promoverán sus instancias en el plazo de veinticinco días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas directamente por los jefes de quienes dependan los interesados, al Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido disponer que las reales órdenes de 15 de enero de 1921 y 9 de abril de 1929 (D. O. números 68 y 79), por las que se concedía la cruz de dicha Orden y pensión de la misma al coronel de Caballería, con destino en el regimiento de Lanceros Villaviciosa núm. 6, D. Luis Rodríguez de Campomanes y Martínez Fortún, se entiendan rectificadas en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en las mismas son: en cruz, la de 24 de enero de 1920 y en la pensión, la de 24 de enero de 1928.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Caballería, con destino en el Censo y Estadística de la cuarta zona pecuaria, D. José Cortés Pujadas, la pensión de cruz de dicha Orden, con antigüedad de 29 de junio último, debiendo percibirla a partir de 1 de julio siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Caballería, con destino en el regimiento de Lanceros Borbón núm. 4, D. Marcelino Gavilán Almuzara, la placa de dicha Orden, con antigüedad de 14 de junio último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

RETIROS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona y Valencia, respectivamente, al coronel de Artillería D. Juan Vanrell Tuduri, en reserva en esa región, y al capitán de la escala de reserva D. Jaime Font Sala, en igual situación en la tercera región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el 26 y 25 de julio último, siendo bajas por fin del mismo mes en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: (Examinadas las relaciones de material inútil, formuladas en 18 de diciembre último por el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar la baja de dicho material, como comprendido en la segunda y tercera categoría que establece la real orden circular de 27 de julio de 1917 (D. O. número 173).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Intervención

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conferir el empleo superior inmediato a los auxiliares y escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Rosado Holgado y termina con D. Manuel Caballero Limón, por ser los más antiguos en sus escalas respectivas, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere, la antigüedad de 30 de julio último y continuar prestando sus servicios en sus actuales destinos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE SE CITA

A auxiliar de primera clase.

D. Antonio Rosado Holgado, con destino en la comisaría del Ejército y transportes militares de Madrid.

A auxiliar de segunda clase.

D. Lutgardo Pérez López, con destino en la Intervención militar de la circunscripción del Rif.

A auxiliar de tercera clase.

D. Manuel Caballero Limón, con destino en la comisaría del Ejército de la plaza de Cartagena.

Madrid 9 de agosto de 1930.—Berenguer.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la real orden de 1 del mes actual (D. O. núm. 172), por la que se nombraron oficiales segundos del Cuerpo de Intervención Militar a diez y nueve tenientes, se en-

tienda rectificada en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del oficial segundo D. Luis de Torres Vázquez, es como ahora se designa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder la cruz de la referida Orden, con antigüedad de 24 de abril próximo pasado, al comisario del Ejército de segunda clase, interventor de la plaza y provincia de Castellón, D. Antonio Caballero Moreno.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitan general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder la cruz de la referida Orden, con antigüedad de 21 de marzo próximo pasado, al comisario del Ejército de segunda clase, interventor de la plaza de Mahón D. Lorenzo Dobón Lázaro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitan general de Baleares e Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO,

Sermo. Sr.: Confirmando la determinación del Capitan general de la séptima región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar de reemplazo per enfermo, con residencia en Barcelona, a partir del día 31 de julio último, al comisario del Ejército de segunda clase, con destino de interventor del Hospital militar y transportes de la plaza de Valladolid, don Carlos Pezzi Luque, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. número 250).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitan general de la cuarta región.

Señores Capitan general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército se conceden veinte días de licencia por enfermo para Bilbao, al alférez-ayudante de la Academia de Artillería, D. Manuel Carasa Villacueva, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Excmo. Sr. Capitan general de la séptima región.

Excmo. Señores Capitan general de la sexta región Interventor general del Ejército y Señor Director de la Academia de Artillería.